



Dr. Rodrigo Salgado Haldez
Notario Vigésimo Noveno

Juan León Mera 375 y Robles
Telfs.: 526-061 527-954 231-507
E-mail: rodsalval@andinanet.net
Quito - Ecuador

TERCERA

COPIA _____
CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA :
DE "PROTECSEGUROS CIA. LTDA."

OTORGADA POR SR. HENRRY ROBERTO MORENO GARCIA

_____ SR. JOSE ANTONIO MORENO MONTERO
A FAVOR DE _____

_____ 24-Febrero-2003
EL _____

PARROQUIA _____

CUANTIA US\$. 1.440,00

**NOTARIA VIGESIMA NOVENA
DEL
CANTON QUITO**

CESSION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA:
"PROTECSEGUROS CIA. LTDA."

OTORGADA POR:
SR. HENRRY ROBERTO MORENO GARCIA

A FAVOR DE:
SR. JOSE ANTONIO MORENO MONTERO

CUANTIA:
US\$.1.440,00

M

Die

~~~~~

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS ML TRES, ante mí, Doctor Luis Enrique Villafuerte, Notario Vigésimo Noveno Suplente del Distrito Metropolitano Quito, comparecen: El señor HENRRY ROBERTO MORENO GARCIA, de estado civil casado, por sus propios derechos; y, el señor JOSÉ ANTONIO MORENO MONTERO, de estado civil divorciado, por sus propios

*derechos.* - Los comparecientes son mayores de edad, quienes manifiestan ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, por cuanto me presentan los documentos de identidad, y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una mas de Cesión de Participaciones, contenida en las cláusulas siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Intervienen a la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones, por una parte el señor HENRRY ROBERTO MORENO GARCIA, de estado civil casado, en calidad de CEDENTE; y, por otra el señor JOSÉ ANTONIO MORENO MONTERO, de estado civil divorciado, en calidad de CESIONARIO, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábiles y capaces para contratar y poder obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía Protecseguros Cía. Ltda., se encuentra constituida mediante escritura pública de nueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Vigésimo Segunda del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del

mismo cantón el siete de junio de mil novecientos ochenta y tres, con capital social de ciento dos mil sucres.- b) En escritura pública de veinte y siete de julio de mil novecientos noventa y cinco celebrada ante el doctor Jorge Campos Delgado, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, la misma que se halla inscrita en el Registro Mercantil el dos de febrero de mil novecientos noventa y seis, se procede a la cesión de las participaciones sociales de la Compañía Agencia Colocadora Protecseguros Cia. Ltda., que otorgan Alicia Hinnaoui Vaca, Mónica Catalina Campana Hinnaoui y Edison Patricio Almeida Garzón, a favor de Henry Roberto Moreno García, en estado civil de soltero, Erika Susana Moreno García y Dolores del Rocio Salas Montero.- c) En escritura pública de veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y seis, ante el doctor Jorge Campos Delgado, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón Quito, la Compañía Agencia Colocadora Protecseguros Cia. Ltda., se reactiva; aumenta su capital a dos millones ciento dos mil sucres y reforma de estatutos; inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el seis de junio de mil novecientos noventa y seis.- d) En escritura pública de trece de julio de mil novecientos noventa y nueve, ante el doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, la compañía Protecseguros Cia. Ltda., aumenta su

capital a noventa millones de sucres y reforma parcialmente su estatuto social, admitiendo como socio al señor José Antonio Moreno Montero con un número de cuarenta y nueve mil quinientas (49.500) participaciones, cambiando su denominación, entre otras; inscrita en el Registro Mercantil de este cantón Quito, el veinte y seis de agosto de mil novecientos noventa y nueve.- e) La Junta Universal de Socios de la Compañía Proteceseguros Cia. Ltda., Agencia Asesora Productora de Seguros, efectuada el seis de enero del dos mil tres, por unanimidad resolvió autorizar al señor HENRRY ROBERTO MORENO GARCIA, para que ceda y transfiera el cien por ciento (100%) de sus treinta y seis mil (36.000) participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, a favor del señor JOSÉ ANTONIO MORENO MONTERO, conforme consta del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, además facultó a los comparecientes para que suscriban la presente escritura pública de cesión de participaciones y, se tome nota de la cesión al margen de la inscripción de la escritura de constitución que consta en el Registro Mercantil.- TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, el señor HENRRY ROBERTO MORENO GARCIA, cede en perpetuidad sus treinta y seis mil (36.000) participaciones

sociales y todos los derechos accesorios a ella, de cuatro centavos de dólar cada una de los Estados Unidos de Norteamérica, emitidas por la compañía PROTECSEGUROS CIA. LTDA., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, a favor del señor JOSÉ ANTONIO MORENO MONTERO, quien declara que acepta esta cesión de participaciones sociales y todos los derechos accesorios a ella. - Por tanto, el cuadro de integración de capital, luego de la presente cesión queda conformado de la siguiente manera:-----

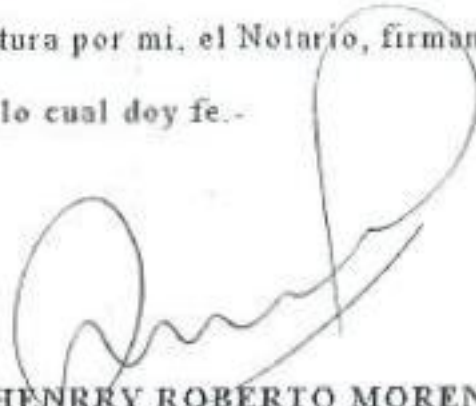
| SOCIO                      | CAPITAL SUSCRITO | NUMERO<br>PARTICIPACIONES |
|----------------------------|------------------|---------------------------|
| José A. Moreno Montero     | US\$ 3.420,00    | 85.500                    |
| Dolores del Rocio Salas M. | US\$ 173,60      | 4.340                     |
| Erika S. Moreno Garcia     | US\$ 6,40        | 160                       |
| TOTAL                      | US\$ 3.600,00    | 90.000                    |

La cesión de participaciones sociales, se realiza con todos los derechos que de ella se deriven, dejando expresa constancia EL CEDENTE que no se reserva para si ningún derecho presente, ni futuro en la compañía, y además dejando constancia que las participaciones que hoy las transfiere las adquirió en estado civil de soltero.- CUARTA: PRECIO DE LA CESIÓN.- El precio de esta cesión de participaciones es de MIL CUATROCIENTOS

CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, es decir al valor nominal de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cuya forma de pago es en efectivo al momento de la suscripción de la presente escritura. En tal virtud el Cedente no tiene que efectuar reclamo de ninguna naturaleza al Cesionario al respecto.- De igual manera el Cesionario, deja expresa constancia que recibe las participaciones en los términos señalados en la cláusula tercera de este contrato, a su entera satisfacción. Así mismo indica que no tiene que efectuar ningún reclamo presente, ni futuro.-

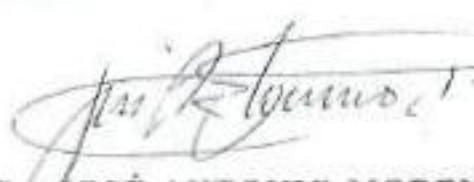
**QUINTA: NOTIFICACIÓN E INSCRIPCIÓN.-** Las partes por el presente instrumento público autorizan al Gerente General de la compañía Protecseguros Cía. Ltda., Agencia Asesora Productora de Seguros, para que suscriba la cesión de participaciones, objeto de esta escritura, en el libro de participaciones y de socios a su cargo y para que practique la correspondiente notificación a la Superintendencia de Bancos y Seguros.- **SEXTA: DOCUMENTO HABILITANTE.-** Se adjunta como documento habilitante el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Protecseguros Cía. Ltda. Agencia Asesora Productora de Seguros.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás

cláusulas de estilo y ley necesarias para la plena validez de este instrumento público que tiene a bien realizar de manera libre y voluntaria.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el doctor Luis Guillermo Solís, abogado con matrícula profesional número cuatro mil quinientos sesenta y dos del Colegio de Abogados de Quito, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta escritura por mí, el Notario, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



Sr. HENRRY ROBERTO MORENO GARCIA  
C.C.N. 1711016467

8



Sr. JOSÉ ANTONIO MORENO MONTERO  
C.C.N. 170326598-9

6



El Notario  
Luis Solís

# PROTECSEGUROS

AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

## ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "PROTECSEGUROS CIA. LTDA." AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.

En el Distrito Metropolitano de Quito a los 6 días del mes de enero del 2003, a las 10h00, en las instalaciones que actualmente ocupa la Compañía PROTECSEGUROS CIA. LTDA., ubicada en la calle Rumipamba 706 y República 6to. piso, de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios.

| SOCIOS                              | PARTICIPACIONES<br>SUSCRITAS | CAPITAL<br>(DÓLARES) |
|-------------------------------------|------------------------------|----------------------|
| 1.- HENRRY ROBERTO MORENO GARCÍA    | 36.000                       | US\$ 1.440,00        |
| 2.- DOLORES DEL ROCÍO SALAS MONTERO | 4.340                        | US\$ 173,60          |
| 3.- ERIKA SUSANA MORENO GARCÍA      | 160                          | US\$ 6,40            |
| 4.- JOSE ANTONIO MORENO MONTERO     | 49.500                       | US\$ 1.980,00        |
| <b>TOTALES</b>                      | <b>90.000</b>                | <b>US\$ 3.600,00</b> |

Todas las participaciones son iguales, indivisibles, de un valor de cuatro centavos de dólar (US\$ 0,04) cada una de ellas y se encuentra totalmente pagadas y por consiguiente, los concurrentes representan la totalidad del Capital Social suscrito y pagado de la Compañía, esto es la suma de TRES MIL SEISCIENTOS DÓLARES (US\$3.600).

Constituidos en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, los concurrentes en forma unánime acuerdan tratar el siguiente orden del día.

- 1.- Autorización al socio Henry Roberto Moreno García para que transfiera el 100% de las participaciones (36.000) de US\$ 0,04 (cuatro centavos de dólar) cada una, a favor del Sr. José Moreno Montero
- 2.- Conocimiento y resolución sobre el proyecto de minuta de cesión de participaciones.
- 3.- Autorización al cedente y cesionario para que suscriban la escritura pública de transferencia de participaciones.

Constituida como queda la Junta General Universal de Socios; se instala bajo la Presidencia de su titular, Sr. José Moreno Montero y como Secretario, el Gerente de la Compañía Sr. Henry Roberto Moreno García.

La presidencia declara instalada la sesión a las 10h15 y previamente pidió al Secretario verifique o de fe que se ha elaborado la lista de socios asistentes y que el quórum es completo (obviamente constituido por los socios que representan la totalidad del capital social pagado) con la constatación de estas realidades por parte del Secretario; el mismo después de informar detalladamente el contenido y trascendencia de Orden del día, pone a consideración de los concurrentes, quienes lo aprueban íntegramente.

### PRIMER PUNTO

Con respecto a este primer punto toma la palabra el Sr. Henry Roberto Moreno García, quien manifiesta su voluntad de ceder el 100% de sus participaciones (36.000) que posee en la Compañía PROTECSEGUROS CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, de cuatro centavos (US\$ 0,04) de dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad, a favor del señor José Antonio Moreno Montero.

Luego de breves deliberaciones los socios resuelven por unanimidad autorizar al Sr. Henry Roberto Moreno García, ceda el 100% de las participaciones (36.000) de cuatro centavos de dólar cada una, que tiene en la compañía PROTECSEGUROS CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, a favor del Señor José Antonio Moreno Montero, quedando la distribución de participaciones de la siguiente manera.

# PROTECSEGUROS

AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

-5-

| SOCIOS                              | PARTICIPACIONES<br>SUSCRITAS | CAPITAL<br>(DÓLARES) |
|-------------------------------------|------------------------------|----------------------|
| 1.- DOLORES DEL ROCÍO SALAS MONTERO | 4,340                        | US\$ 173,60          |
| 2.- ERIKA SUSANA MORENO GARCÍA      | 160                          | US\$ 6,40            |
| 3.- JOSE ANTONIO MORENO MONTERO     | 85,500                       | US\$ 3,420,00        |
| <b>TOTALES</b>                      | <b>90,000</b>                | <b>US\$ 3,600,00</b> |

## SEGUNDO PUNTO

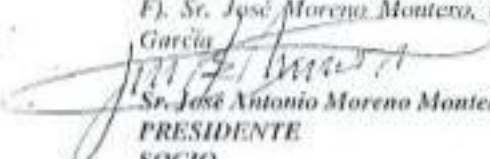
Con respecto a este segundo punto del orden del día, el secretario da lectura del proyecto de minuta de cesión de participaciones, la misma que es aprobada en forma unánime por todos los socios, y que se agregan como parte integrante de la presente acta.

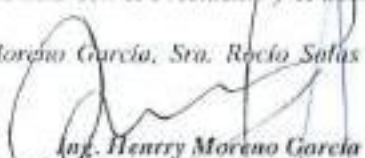
## TERCER PUNTO

Con respecto al tercer punto los socios resuelven en forma unánime, autorizar al Sr. Henry Moreno García, para que suscriba la escritura pública de cesión de participaciones y se tome nota de la cesión al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía PROTECSEGUROS CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.

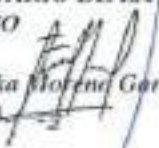
Por no haber otro punto que tratar se concedió un receso de 20 minutos para la redacción y elaboración de esta Acta; misma que en sesión reinstalada y leída por secretaría fue aprobada por unanimidad sin modificaciones; firmando para constancia de ello por los socios concurrentes y que representan la totalidad del capital pagado, conjuntamente y unididad de acto con el Presidente y el Secretario. La sesión se levantó a las 12h00.

F). Sr. José Moreno Montero, Sr. Henry Moreno García, Sra. Rocío Salas Montero, Sra. Erika Moreno García

  
Sr. José Antonio Moreno Montero  
PRESIDENTE  
SOCIO

  
Ing. Henry Moreno García  
GERENTE  
SECRETARIO DE LA JUNTA  
SOCIO

Sra. Rocío Salas Montero  
SOCIA

  
Sra. Erika Moreno García  
SOCIA

SE  
A  
A



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SERVICIO CIVIL, SERVICIO REGIONAL Y COMUNAL  
CIUDADANIA  
NOMBRE: ROBERTO JOSE ANTONIO  
C.C. 1.950  
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIARZABUR  
05 1-205 09618  
CHIMBORAZO/RIOBAMBA  
LIARZABUR  
50



ECUATORIANA  
E3343222  
PROMOTOR  
SECCIONA  
GERENTE  
ROSA MONTE  
NOMBRE: ROSA MONTE  
C.C. 30/08/95  
QUITO  
HASTA: 30/08/95  
DE: 30/08/95



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SERVICIO CIVIL, SERVICIO REGIONAL Y COMUNAL  
CIUDADANIA  
NOMBRE: MORENO GARCIA ROBERTO  
C.C. 1.973  
CHIMBORAZO/LIARZABUR/SAN BLAS  
07 A 108 05023  
PICHINCHA/QUITO  
CONJUNTO DUEÑEZ  
13



ECUATORIANA  
E3343222  
CASERO  
MAYRA VIRGINIA LEON MONCAYO  
SUPERIOR  
GERENTE  
JOSE ANTONIO MORENO  
NOMBRE: JOSE ANTONIO MORENO  
C.C. 31/08/95  
QUITO  
HASTA: 31/08/95  
DE: 31/08/95  
1394742



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

181-0441  
18.05.003

171025993  
CECULA

PICHINCHA  
PROVINCIA  
COTACOLLAS  
PARROQUIA

MONSIE MONTERO JOSE ANTONIO  
VOTELLOS Y VOTANTES

QUITO

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

114-8461  
18.05.003

171016487  
CECULA

PICHINCHA  
PROVINCIA  
COTACOLLAS  
PARROQUIA

MONSIE GARCIA HENRY ROBERTO  
VOTELLOS Y VOTANTES

QUITO

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Se otorgó ante mi y en fe de ello  
confiero ésta TERCERA copia  
certificada, firmada y sellada en  
Quito, a 26 FEB. 2003  
EL NOTARIO



DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE

RAZÓN.- Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada AGENCIA COLOCADORA PROTECSEGUROS COMPAÑÍA LIMITADA, que otorga Hinnaoui Vaca Alicia y otros, en fecha 09 de mayo de 1.983, ante el Dr. Manuel José Aguirre, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, protocolo que actualmente se encuentra a mi cargo, tome nota de la cesión de participaciones de la misma, constante en la escritura cuya copia certificada antecede.- Quito a diecisiete de marzo del año dos mil tres.-

  
DR. FABIAN E. SOLANO P.  
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **608**, del REGISTRO MERCANTIL de veintinueve de Junio de mil novecientos ochenta y tres, a fs. 1507 vta, tomo 114 y, número: **2006**, del REGISTRO MERCANTIL de veintiséis de Agosto de mil novecientos noventa y nueve, a fs 3289, tomo 130, correspondiente a la constitución de la compañía **"PROTECSEGUROS CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS"** antes denominada " AGENCIA CLOLOCADORA DE SEGUROS PROTECSEGUROS CIA. LTDA.". lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veinte de Marzo del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.**

Ng





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS**

Oficio No. INS-DESV-2003-806

Quito, 26 de marzo del 2003

Doctor  
Luis Guillermo Solís  
**PROTECSEGUROS CIA. LTDA.**  
**AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**  
Av. 6 de Diciembre No. 134 y calle Sodiro  
Edificio El Capitolio, Séptimo Piso, Oficina No. 705  
Ciudad

De mi consideración:

Con relación al escrito ingresado a esta Superintendencia de Bancos y Seguros el 6 de marzo del 2003, mediante el cual solicita calificar la responsabilidad, idoneidad y solvencia del señor JOSE ANTONIO MORENO MONTERO, dentro del trámite de cesión de participaciones en la compañía PROTECSEGUROS CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, previo informe jurídico de la Dirección de Empresas de Seguros de Vida, le indico que se ha procedido a calificar favorablemente dicha cesión, por lo que se autoriza la inscripción del cesionario en el libro de participaciones y socios de la referida compañía.

Atentamente,

Lcdo. Jorge Basabe Reyes  
**DIRECTOR DE EMPRESAS DE SEGUROS DE VIDA**